

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0118/26

VISTO:

La necesidad de fortalecer la identidad turística del Partido de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Partido de Coronel Dorrego cuenta con importantes recursos turísticos y naturales que constituyen una oportunidad para el desarrollo económico local.

Que muchas personas transitan diariamente por la Ruta Nacional N° 3 y la Ruta Provincial N° 72, desconociendo en muchos casos la oferta turística existente en nuestro distrito.

Que una correcta señalización contribuye a mejorar la orientación de los visitantes, fortalecer la identidad local y promover el desarrollo de la actividad turística.

Que entre los principales atractivos del distrito se destacan el Balneario Marisol, la Cascada Cifuentes, Cascada La Escondida, los emprendimientos de turismo rural y la actividad olivícola.

Que el grupo de turismo rural "La Flor del Perdido", creado en el año 2019, integrado por emprendimientos locales, desarrolla propuestas que ponen en valor la riqueza cultural, turística y productiva de la región, generando además un impacto positivo en la economía local.

Que la actividad olivícola constituye uno de los principales rasgos productivos y representativos del distrito, siendo sede de la fiesta provincial del olivo, instituida mediante ley provincial N ° 14.289, y habiendo sido reconocido coronel Dorrego como capital provincial del olivo.

Que también contamos con la Fiesta de las llanuras, que comenzó a celebrarse en 1955, impulsada por la Peña Nativista de coronel Dorrego, que en el año 1991, adquirió el estatus de fiesta provincial y el 9 de diciembre de 2021, mediante ley 27661 fue declarada Fiesta Nacional.

Que la falta de señalización anticipada en la Ruta Nacional N° 3 provoca que el flujo turístico ignore los atractivos y servicios del distrito.

Que resulta necesario fortalecer la señalización turística, mediante la colocación de carteles informativos que permitan identificar y difundir los principales atractivos culturales, históricos, productivos y naturales de coronel Dorrego.

Que una adecuada cartelería contribuye a orientar a vecinos y visitantes, promoviendo el conocimiento de eventos de relevancia local como la fiesta Nacional de las llanuras, los circuitos de turismo rural, la fiesta provincial del olivo, los espacios recreativos y demás propuestas que conforman el partido.

Que la información turística visible y accesible favorece el desarrollo económico local, incentivando la permanencia de visitante y la puesta en valor del distrito.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área
===== correspondiente, gestione ante los organismos nacionales y provinciales
competentes las autorizaciones necesarias para la colocación e instalación de señalética
turística en los principales accesos al Partido de Coronel Dorrego, sobre la Ruta Nacional
Nº 3 y/o la Ruta Provincial Nº 72.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar que en los accesos al distrito, que sea visible en ambos sentidos
===== de circulación, se contemple la instalación de carteles de bienvenida con la
leyenda:

**BIENVENIDOS AL PARTIDO DE CORONEL DORREGO
CAPITAL PROVINCIAL DEL OLIVO**

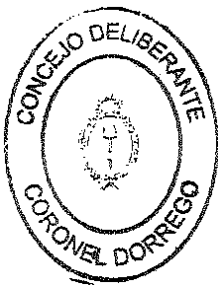
ARTÍCULO 3º) Solicitar que la cartelería turística incluya información orientativa sobre
===== los principales atractivos del distrito, entre ellos el Balneario Marisol, la
Cascada Cifuentes, los circuitos de turismo rural y demás propuestas turísticas y
productivas de interés.-

ARTÍCULO 4º) Solicitar que dichos carteles, se coloquen a una determinada distancia de
===== cada acceso turístico, contemple un diseño distintivo, utilizando
materiales duraderos y acordes al entorno, con el objetivo de lograr una cartelería atractiva,
diferenciada de la señalización vial convencional.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Octubre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE